



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 170 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 07 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 294-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZAYAC-D de la Dirección Zonal Ayacucho y el Informe Legal N° 233-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 27 de febrero de 2018, se designó las Comisiones de Recepción, Entrega y Liquidación de las Obras, en las Agencias Zonales de la Dirección Zonal Ayacucho, entre las cuales se encuentra la Agencia Zonal Huanta – Huamanga;

Que, mediante Informe N° 294-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZAYAC-D de fecha 24 de abril de 2018, la Dirección Zonal Ayacucho, informó que el nuevo responsable de la Agencia Zonal Huanta – Huamanga es el Tec. CIPRIANO SACSARA ATAUCUSI; por lo que, solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de las Obras correspondiente a la Agencia Zonal Huanta - Huamanga;

Que, al respecto, el numeral 7.3 del punto VII de la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, señala que la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación, será designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva, la misma que estará conformada por: a) El Especialista encargado de Infraestructura Rural (IR) de la Dirección Zonal; b) El inspector o supervisor, según corresponda; y c) el Especialista Administrativo de la Dirección Zonal correspondiente;

Que, las comisiones previa a la recepción de las obras por parte del Residente de Obra, verificará dicha obra y suscribirá el acta correspondiente, para luego liquidarla y entregarla a la Organización Campesina o de Usuarios u otra entidad competente, la misma que se encargará de la operación y mantenimiento de la obra;

Que, asimismo, el numeral 23.6 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u



otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Informe Legal N° 233-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, señala que resulta procedente reconformar la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de las Obras correspondiente la Agencia Zonal Huanta – Huamanga, para el periodo 2018; en el marco de la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de setiembre de 2017;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de las Obras correspondientes a la Agencia Zonal Huanta – Huamanga de la Dirección Zonal Ayacucho, para el periodo 2018, conforme al siguiente detalle:

AGENCIA ZONAL HUANTA – HUAMANGA:

- Ing. Germán Alberto Campos Díaz - Especialista de Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Ayacucho.
- Tec. Cipriano Sacsara Ataucusi - Responsable de la Agencia Zonal Huanta – Huamanga de la Dirección Zonal Ayacucho.
- Sr. Nicolás León Muñoz – Especialista Administrativo de la Agencia Zonal Huanta – Huamanga de la Dirección Zonal Ayacucho.

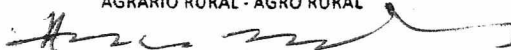
Artículo 2.- DISPONER que los miembros de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación, conformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas en la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de setiembre de 2017.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

